

CURSO 2021-2022

CRA Moraña Baja.
C/ Barrio de la Cruz s/n
Cp.05298 Mamblas (Ávila).
Telf. 920310175
Fax 920083842
E-mail 05006090educa.jcyl.es.

PLAN DE CONVIVENCIA.

ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS

C.R.A. MORAÑA BAJA (MAMBLAS)

El Plan de Convivencia de nuestro centro ha sido modificado y actualizado recientemente para dar cabida a aspectos que preocupaban al profesorado.

Como todos sabemos, muchos de los conflictos que encontramos en las aulas, no requieren de la intervención de Plan de Convivencia, si no que se solucionan a través de las tutorías, mediante el diálogo y actividades relacionadas con lo ocurrido.

Ya desde pequeños, se fomenta la Educación Emocional en el alumnado y se les hace conscientes de que todo acto, tiene una consecuencia y dicha consecuencia puede ser positiva o negativa.

En el caso en el que el diálogo, las actividades y el trabajo en el aula falle, se procede a aplicar el Plan de Convivencia en si mismo mediante los conocidos Partes de conducta.

De este modo, presentamos los cambios más significativos respecto al Plan de Convivencia anterior.

TABLA DE TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS.

TIPO DE CONDUCTA	MEDIDA CORRECTORA	
	Inmediatas	Consensuadas las correcciones.
Leves	X	
Contrarias a las normas (anexo VI y VII)	X	
Gravemente perjudiciales (Partes, anexo VIII y IX)	X	X
COMPETENCIA	Cualquier Profesor	Director y Comisión de Convivencia.

**CONDUCTAS EJERCIDAS POR LOS ALUMNOS SOBRE OTRO U OTROS
COMPAÑEROS
A OBSERVAR EN EL CENTRO, TANTO A NIVEL PREVENTIVO COMO
CORRECTOR.**

AGRESIONES FÍSICAS
Directas
Golpes
Empujones
Patadas
Intimidar
Imitar gestos
Indirectas
Esconder objetos
Romper objetos
Robar objetos
AGRESIONES VERBALES
Directas
Vocear
Burlarse
Insultar
Motes
Amenazas
Mofarse de su vida privada
Criticar su valía académica
Mofarse de sus discapacidades
Chinchar
Ampliar errores intrascendentes
Acusar
Distorsionar lo que hace o dice maliciosamente
Indirectas
Hablar mal a sus espaldas
Hacer que lo oiga casualmente
Enviar notas groseras
Pintadas
Difundir falsos rumores
AGRESIONES RELACIONALES (exclusión social)
Directas
Exclusión deliberada de un alumno
Evitación del compañero en clase
Aislamiento en el patio
Evitar contacto físico en E.F u otras áreas
Asignar roles desagradables en el juego
Privarle de información para hacer los trabajos
Impedir participar a un compañero
Indirectas
Ignorar a un compañero si no estuviera

SANCIONES Y MEDIDAS DE CORRECCIÓN.

1. Cuando un alumno cometa una **falta contraria a la norma** se le amonestará por escrito.
2. Cuando acumule 3 amonestaciones se le privará durante una semana del recreo, habiendo informado a los padres previamente de ello.
3. Si se repiten las **conductas contrarias a la norma y se acumulan 3 amonestaciones más**, se priva al alumno de actividades extraescolares durante un mes; los profesores se entrevistarán con los padres para notificarles lo ocurrido y que el alumno modifique su conducta.
4. Acumulando 9 amonestaciones el alumno, se convocará una reunión con los tutores y maestros implicados y el equipo de comisión de convivencia. Asignando entre todos una corrección acorde al conflicto presentado.
5. Si se comete una conducta grave o si las anteriores sanciones no tienen efecto, debemos iniciar un proceso de mediación y/o un expediente disciplinario, con la correspondiente sanción o privación del derecho de asistencia que decida la comisión de convivencia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA.	MEDIDAS DE CORRECCIÓN APLICADAS
<ol style="list-style-type: none">1. No hacer los deberes.2. No traer el material necesario.3. Desafío a la autoridad del profesorado.4. Agresiones físicas al profesorado u otro personal del centro.5. Agresiones verbales, riñas, peleas entre alumnos/as.6. Disrupción reiterada en el aula: falta de respeto hacia el profesor/compañeros, hablar a destiempo, levantarse sin pedir permiso.7. Acoso/intimidación hacia otros compañeros/as (Bullying).8. Destrozo o robo del material del centro y sus instalaciones.9. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.10. Pequeñas peleas en espacios comunes, insultos de tipo racista.11. Actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.12. Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.13. Daños causados en el material de otros miembros de la comunidad educativa.14. El incumplimiento de las sanciones impuestas.15. Amenazas o coacciones contra cualquier persona del centro.	<ol style="list-style-type: none">1. Amonestación por escrito (agenda y teams).2. Suspensión del derecho a disfrutar del periodo de recreo, bajo vigilancia de profesorado del centro.3. Realización de actividades en horario no lectivo (recreo).4. Suspensión de la participación en actividades extraescolares o complementarias.5. Reparación de los daños causados.6. Actuaciones de mediación.7. Intervención de personal externo (servicios sociales, sanitarios, policía...).